



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 18 de noviembre de 1998.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 149/98 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 18-11-98

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N° 149/98 , sancionada por el H. Concejo

Deliberante con fecha 11-11-98 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Abel Valdez
Secretario de Hacienda y Finanzas (Int.)

DECRETO N°: 1153

p.d.e.



Hector E. Lamas
Intendente Municipal



Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FAMILIARES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

-----ORDENANZA-----

ARTICULO 1º: RECONOCESE la deuda no denunciada de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SEIS CENTAVOS (\$ 1.683,06) que la Comuna mantiene con la Sra. María del Carmen Nilda Pampuro, en concepto de consumo de energía eléctrica correspondiente al periodo 9/96-11/96 y 1/97, compromiso asumido según cláusula Quinta del Contrato de Locación celebrado el 29/2/96.

ARTICULO 2º: La Contaduría Municipal registrará la deuda con débito a la cuenta Saldo de Ejercicios Anteriores y crédito a Deuda Flotante.

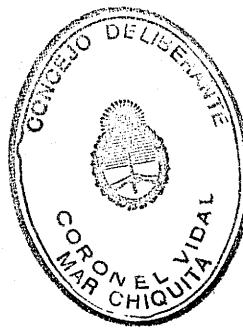
ARTICULO 3º: El saldo de la Partida 1.1.2.12.1. Convenio con Entidades del Sector Público y/o Privado al 31/12/96 era de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 959,55); y al 31/12/97 era de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 993,16).

ARTICULO 4º: De forma.

ORDENANZA N° 149/98

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA, EN SESION ORDINARIA, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

JUAN ALBERTO CORTE
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ALEJANDRO L. ROAU
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

18 NOV 1998